

INFORME DE AUDITORIA

Señores Accionistas;

Como es de su conocimiento, la compañía no requiere de Auditoría Externa. Vista que según "Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011, Registro Oficial No. 89 del 11 de noviembre de 2016 estos son los montos mínimos para contratar auditoría externa obligatoria: c) Las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada cuyos montos de activos exceden los quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$500.000,00)"



Ligia Suntaxi
CONTADORA